Valledupar, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DANITH DEL CARMEN PASTRANA GONZÁLEZ
DEMANDADO: GUILLERMO RUBEN BURGOS HERRERA
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020 00127-00.

En memorial anterior solicita la apoderada judicial de la demandante, abrir una cuenta a fin de que la Policía Nacional consigne la cuota alimentaria. Por ser procedente, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario a favor de la señora DANITH DEL CARMEN PASTRANA GONZÁLEZ con c.c. 43.147.11 Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Notifíquese y cúmplase.
TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ad421548dd0cc835615076d7731bdf224f707f59e76bb0e646588fcfa85e42**

Documento generado en 17/04/2023 08:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica